RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2848/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" - ID Nº 419.159, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 15 de noviembre de 2022

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

VISTO: La Nota recibida en fecha 15 de noviembre de 2022, presentada por el Comité de Evaluación, que en la misma se remite el resultado del Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", ID Nº 419.159**, y;

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

Que, La Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

Que, El Decreto N° 2992/2019, que en su Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación" expresa: "El o los Informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes: … f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes…".

Que, El Decreto N° 4320/2020 "Por el cual se nombra a la Señora Mariela Soledad de los Milagros Ramírez Burgos como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas

Jaguaronda Arévalo
Fernando de la Mora - Paraguay

Tel.: 670 593 - 670 569
www.senadis.gov.py

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2848/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" - ID Nº 419.159, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

con Discapacidad (SENADIS) dependiente de la Presidencia de la República".

Que, El Decreto Nº 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

Que, La Resolución SENADIS Nº 2501/2022"Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2022 en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 2769/2022 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 03/2022 "Adquisición de Medicamentos" - ID Nº 419.159, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "Adquisición de Medicamentos" – ID N° 419.159, para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a las siguientes firmas:

PROFARMA S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 24.636.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos treinta y seis mil), en el siguiente ítem:

- **Ítem Nº 9:** por un monto de Gs. 24.636.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos treinta y seis mil).

CIENTIFICA RAGUSA S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 47.600.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos mil), en el siguiente ítem:

- **Ítem Nº 3:** por un monto total de Gs. 47.600.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos mil).

DALLAS S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 167.500.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones quinientos mil), en los siguientes Ítems:

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2848/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" - ID Nº 419.159, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

- **Ítem Nº 1:** por un monto de Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones).
- **Ítem Nº 4:** por un monto de Gs. 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil).

SCAVONE HERMANOS S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 36.328.500 (Guaraníes treinta y seis millones trescientos veintiocho mil quinientos), en el siguiente Ítem:

- **Ítem Nº 7:** por un monto de Gs. 36.328.500 (Guaraníes treinta y seis millones trescientos veintiocho mil quinientos).

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

VICENTE SCAVONE & CIA SAE.: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 40.312.000 (Guaraníes cuarenta millones trescientos doce mil), en los siguientes Ítems:

- **Ítem Nº 5:** por un monto de Gs. 5.400.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil).
- **Ítem Nº 6**: por un monto de Gs. 4.312.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos doce mil).
- **Ítem Nº 13:** por un monto de Gs. 30.600.000 (Guaraníes treinta millones seiscientos mil).

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 167.600.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones seiscientos mil).en los siguientes Ítems:

Abg. Silvio Paul Cano Ragmin
Secretario General
SENADIS

- **ítem Nº 8:** por un monto de Gs. 161.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones).
- **ítem Nº 15:** por un monto de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil).

H-PAR S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 592.510.000 (Guaraníes quinientos noventa y dos millones quinientos diez mil) en los siguientes ítems:

- **Ítems Nº 10:** por un monto de Gs. 4.550.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos cincuenta mil).
- **Ítems Nº 11:** por un monto de Gs. 8.750.000 (Guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil).
- **Ítems Nº 14:** por un monto de Gs. 9.360.000 (Guaraníes nueve millones trescientos sesenta mil).
- **Ítems Nº 16**: por un monto de Gs. 66.500.000 (Guaraníes sesenta y seis millones quinientos mil).

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2848/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" - ID Nº 419.159, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

- **Ítem Nº 17:** por un monto de Gs. 189.750.000 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones setecientos cincuenta mil).
- **Ítem Nº 18:** por un monto de Gs. 12.600.000 (Guaraníes doce millones seiscientos mil).
- **Ítems Nº 19**: por un monto de Gs. 17.500.000 (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil).
- **Ítems Nº 20:** por un monto de Gs. 56.000.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones).
- **Ítems Nº 21**: por un monto de Gs. 227.500.000 (Guaraníes doscientos veintisiete millones quinientos mil).

ARTÍCULO 2°. **DECLARAR** desierto conforme al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a), el Ítem N°2 y conforme al Inc. b) el Ítem N° 12.

ARTÍCULO 3°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

DAF/ng